

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2022/081

Ginebra, 25 de noviembre de 2022

ASUNTO:

Enmiendas al Apéndice III

1. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo XVI de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, Sudáfrica ha presentado una solicitud a la Secretaría en relación con la inclusión de especies en el Apéndice III:

FLORA

AIZOACEAE

Conophytum spp.

Mestoklema tuberosum

APOCYNACEAE

Raphionacme zeyheri

COMPOSITAE (ASTERACEAE)

Crassothonna cacalioides

Crassothonna clavifolia

Othonna armiana

Othonna euphorbioides

Othonna retrorsa

CRASSULACEAE

Tylecodon bodleyae

Tylecodon nolteei

Tylecodon reticulatus

GERANIACEAE

Monsonia herrei

Monsonia multifida

Monsonia patersonii

Pelargonium crassicaule

Pelargonium triste

PASSIFLORACEAE

Adenia spinosa

PORTULACACEAE

Portulacaria pygmaea

2. De conformidad con el párrafo 3 de la Resolución Conf. 9.25 (Rev. CoP18) sobre *Inclusión de especies en el Apéndice III*, estas enmiendas que entrarán en vigor el mismo día que las enmiendas a los Apéndices I y II aprobadas en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes; esto es, el 23 de febrero de 2023.
3. La edición revisada de los Apéndices de la CITES se publicará en el sitio web de la CITES cuando entre en vigor.